

RECIBO DE PRESTAMO

RECIBO NUMERO:

FECHA:

La institución ha recibido en préstamo los objetos que a continuación se relacionan, propiedad del Museo o Centro:

Nº de Registro	Objeto	Descripción

Doy mi conformidad con la relación de objetos arriba descritos y con las condiciones del préstamo que figuran al dorso de este Recibo,

Por la Institución,

Por el Museo o *Centro*

Fdo.:
DNI/Cargo

Fdo.:
Director del Museo o Centro

CONDICIONES DEL PRESTAMO

1. Los objetos se prestan para objeto del préstamo. Los objetos prestados no podrán ser utilizados para otro fin sin la autorización expresa del Museo o Centro.
2. El periodo del préstamo se establece entre el día y el de de . La Institución se compromete formalmente a devolver los objetos prestados en el periodo indicado.
3. La Institución se compromete formalmente a devolver los objetos prestados en las mismas condiciones en que fueron entregados por el Museo o Centro.
4. Los objetos prestados no podrán ser alterados, limpiados, reparados o modificados. Cualquier incidencia que altere la totalidad o alguna de las partes de estos objetos deberá ser comunicada inmediatamente al Museo o Centro.
5. La Institución asume la total responsabilidad de restituir los objetos deteriorados o dañados durante el periodo del préstamo, así como en el transporte de los mismos. En caso de que los objetos dañados no puedan ser restituidos por otros de similares características, la institución se compromete a compensar al Museo o Centro atendiendo al valor museístico y económico de los objetos deteriorados. La Institución se compromete, asimismo, a comunicar estas incidencias a la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico del Gobierno de Canarias.
6. Los costes de la póliza de seguro de los objetos prestados corren por cuenta de la institución.
7. Los objetos prestados serán expuestos y custodiados bajo las condiciones que indique el Museo o Centro y que figuran en el Formulario de Condiciones Medioambientales, Transporte, Manipulación, Seguridad anexo a este Recibo.
8. La utilización de los objetos prestados implica la referencia explícita a su condición de propiedad del Museo o Centro. En las publicaciones que se deriven de esta utilización se deberá hacer constar: "Nombre del Museo o Centro de que se trate. Organismo Autónomo Museos y Centros del Cabildo de Tenerife". La Institución remitirá al Museo al menos cinco (5) ejemplares de las publicaciones realizadas.

Nota: Adjuntar Formulario de Condiciones Medioambientales, Transporte, Manipulación y Seguridad.
Nota: Póliza de Seguro.